Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARÍA LUCRECIA DÍAZ BASCUR

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 142349 | RESOLUCIÓN N° E-34043 | 25 de Agosto de 2026
INMUEBLE URBANO · CURACAUTIN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-34043**, de fecha 25 de Agosto de 2026, Expte. N° 142349, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARÍA LUCRECIA DÍAZ BASCUR**, para la regularización de posesión de un inmueble **Urbano**, ubicado en CALLE 6 ORIENTE N°124, POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ, de la Comuna de **Curacautin**. Rol de avalúo N° **578-13**, Plano N° **09203 - 33.291 - S.U.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **249,05 mt2**, y deslinda:

NORTE : Ilustre Municipalidad de Curacautín en 25,05 metros, separado por cerco; ESTE : Calle 6 Oriente en 10,10 metros; SUR : Antonio Romero Morales en 24,86 metros, separado por cerco; OESTE : Zulema Anita Leiva Lagos en 9,74 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fjs. 383 Nº 354 de 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Curacautín

---

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada